



San Pedro de Atacama, 26 MAY 2020

Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 1401 /2020**

### VISTOS

Los antecedentes presentados por la Contribuyente Richard Aquino Beltrán; RUT 14.707.783-1; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas; La presentación de la Recepción Definitiva emitido por la Dirección de Obras: lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; El Decreto N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016 en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; El Decreto Exento N°1198 de fecha 24 de Abril 2018 que delega la facultad para firmar “Por Orden del Alcalde”, a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangari, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

1. Otórguese Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se indica a continuación y su funcionamiento a partir del Segundo Semestre del año 2020:

Nombre	:	Richard Aquino Beltrán
Rut	:	14.707.783-1
Giro	:	Venta de Artesanía y Bazar.
Domicilio Comercial	:	Caracoles 166
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial
Nombre de Fantasía	:	Flor de Puna
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.

  
**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretaria Municipal

  
**KARLA RUY-PEREZ NANGARI**  
Administradora Municipal  
“Por Orden del Alcalde”

KRN/RAC/CPT/MTA/MMV/mcm.

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo

